



Dependencia REGISTRO		
Código de Documento REG14S02T5	Código de Expediente	Fecha y Hora 23/09/2020 09:03
Código de Verificación Electrónica (COVE)  2G4H 5V16 574T 0K42 03FJ		Código de Asiento
Pág. 1 de 1		

AYTO DE TEVERGA
REGISTRO
Número de Registro: 650
Código: REGS140012
23/09/2020 13:10:19

Asunto
BANDO FERIA DEL ROSARIO 2020

Destinatario
**ALCALDES DE BARRIO
TEVERGA S/N
33111 - TEVERGA
ASTURIAS**

FERIA GANADERA DEL ROSARIO. TEVERGA 4 DE OCTUBRE

Se pone en conocimiento de todos los vecinos que el próximo 4 de octubre se celebrará la tradicional FERIA GANADERA DEL ROSARIO.

Este evento está supeditado a la situación epidemiológica de cada momento, “no dudaremos en suspender las actividades si se incrementa el riesgo de transmisión comunitaria”.

Debido a la situación actual que padecemos se deben cumplir una serie de requisitos.

INSCRIPCIÓN PREVIA. Todo ganadero que desee acudir con ganado al recinto ferial, deberá inscribirse en el Ayuntamiento antes de las 14 horas del 30 de septiembre.

HORARIO DE RECEPCIÓN Y SALIDA DE ANIMALES.

Los animales podrán entrar entre las 6:30 y las 9:00 horas.

El horario de salida de los animales será entre las 13:30 y las 15:00 horas.

ACCESO DE PERSONAS AL RECINTO. Únicamente se permitirá el acceso al recinto de celebración de la feria de aquellas personas debidamente acreditadas para la compra-venta de ganado y su transporte, que vayan a efectuar operaciones comerciales en el día de la feria.

Acreditaciones:

Operadores comerciales, deberán acreditar su condición mediante el carnet oportuno.

Transportistas de ganado, que vengán a entregar o recoger animales, acreditando su condición mediante la autorización administrativa correspondiente.

Ganaderos/as que deberán venir acompañando a los animales objeto de venta acreditando su condición. Máximo 1 acompañante por CEA

Ganaderos/as que pretendan comprar, acreditando su condición mediante la presentación del DNI y hoja de saneamiento.

Toda persona que acceda al recinto le será tomada la temperatura mediante un termómetro de pistola.

Medidas generales de protección y prevención basadas en las indicaciones del Ministerio de sanidad y de obligado cumplimiento:

El uso de mascarilla quirúrgica o del tipo que tenga indicado en caso de ser persona vulnerable al COVID-19.

Mantenimiento de distancia interpersonal de 2 metros.

Higiene de manos frecuente. Se recomienda acudir con bote persona de solución hidroalcohólica. El ayuntamiento facilitará en diferentes puntos del recinto recipientes con desinfectante.

Evitar saludos habituales de cortesía que requieran contacto físico.

Evitar tocarse los ojos, nariz y boca.

Cubrirse la boca y la nariz con pañuelo desechable al toser o estornudar.

No podrán acceder personas que tengan síntomas relacionados con la enfermedad.

Si durante la celebración de la feria se superase el aforo permitido, se cerrará el recinto hasta que se produzca la salida de alguna persona.

En todo momento se deberá hacer caso a las indicaciones dadas por La Guardia Civil, operarios municipales y miembros de protección civil.

Teverga 23 de septiembre de 2020

LA ALCALDESA

ALVAREZ ARDURA,
MARIA AMOR
Alcaldesa
23/09/2020 13:08